



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 048-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 048-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 11 de junio de 2026.

VISTO:

El acta sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria – Ley N.° 30220 establece que las universidades públicas cuentan con órganos de gobierno integrados por representantes docentes y estudiantiles elegidos democráticamente conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución N.° 035-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección de Representantes de los Estudiantes de Pregrado ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, durante el desarrollo de las actividades programadas se ha advertido la necesidad de adecuar determinados plazos del cronograma electoral, a fin de garantizar la participación efectiva de los estudiantes, el cumplimiento de las etapas del proceso electoral y la observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido procedimiento;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2026, el Comité Electoral Universitario acordó por unanimidad aprobar la modificación del Cronograma Electoral, por resultar necesaria para el adecuado desarrollo del proceso electoral estudiantil;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 291-2024-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR** el cronograma electoral de Elección de Representantes de los Estudiantes de Pregrado ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

10	Publicación de listas de candidatos admitidas	11/06/2026		5:00 p.m.	Portal web del CEU
11	Recepción de interposición de tachas	12/06/2026	15/06/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU
12	Traslado de tachas	15/06/2026		5:30 p. m.	Correo electrónico institucional del personero general y/o alterno
13	Absolución de tachas	16/06/2026	18/06/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU
14	Emisión de la Resolución de absolución de tachas por el CEU	19/06/2026		5:00 p. m.	Portal web del CEU
15	Presentación de reconsideraciones	22/06/2026	22/06/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU
16	Resolución de reconsideraciones	23/06/2026		5:30 p.m.	Portal web del CEU
17	Publicación definitiva de listas inscritas	24/06/2026		5:00 p. m.	Portal web del CEU
18	Sorteo de miembros de mesa	24/06/2026		10:00 a.m.	Oficina del CEU

Regístrese, comuníquese y archive.

Unidad Nacional Hermita Vieja
COMITE ELECTORAL
Presidente

[Firma]

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Excmo.
DISTRIBUCION:
Rector/Rector/Rector/DIGADIP/Facultad de CIENCIAS JURIDICAS/PP/TRANS/Archivos

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU